



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/415

OBEDÈZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 26 de abril de 2023 que REVOCÒ el numeral 1º de la sentencia proferida por el Juzgado el 9 de mayo de 2022, y en su lugar, dispuso SUSPENDER la potestad parental del niño J.M.V.A. a su padre J.A.V.P., la cual radicará en forma exclusiva en la señora madre E.A.B., según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Además ordenó a todos los integrantes implicados, someterse a una intervención psicológica familiar, a través de la respectiva área de la EPS o medicina pre-pagada al que se encuentren afiliados, o en su defecto a la del ICBF, con la finalidad expuesta en la parte motiva de dicha decisión.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ac1f29baafd42b1ae201c02e74ac3c5b7af690bd53497e50af616b9a1482d5**

Documento generado en 12/05/2023 01:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>